

3062414

SIN FICHA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000026914



20161308004P04018

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P04018					
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CIFUENTES PACHECO JOSÉ GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301726053	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IANNI TELLO YOLE ARGENTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302464423	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HUGO HUMBERTO IANNI TELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

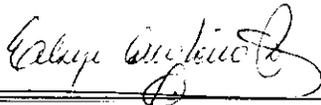
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P04018					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:30)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301726053	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	IANNI TELLO YOLE ARGENTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302464423	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HUGO HUMBERTO IANNI TELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENDARA PIGUAVE ANA GISELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307761310	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOTIZACIÓN CUMBRE NORTE DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA,							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 6900.00							



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**PRIMERA PARTE: ESCRITURA DE: ACEPTACION DE
COMPRAVENTA**

**OTORGAN: LOS SEÑORES: DON JOSE GILBERTO CIFUENTES
PACHECO Y DOÑA YOLE ARGENTINA IANNI TELLO**

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

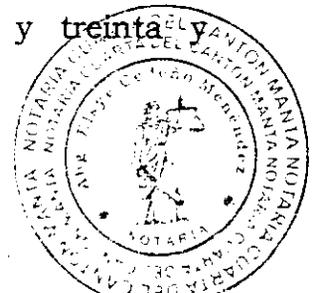
**OTORGAN: LOS SEÑORES: DON JOSE GILBERTO CIFUENTES
PACHECO Y DOÑA YOLE ARGENTINA IANNI TELLO; A
FAVOR DE LA SEÑORA ANA GISELLA ENDARA FIGUAVE.-**

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD \$ 6,900.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, los señores: Don JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHECO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, Doña YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, de estado civil divorciada, debidamente representada por el señor HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante; a quienes se le denominaran "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora ANA GISELLA ENDARA FIGUAVE, de estado civil casada con el señor Luis Ildifonso López Bailón, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se les denominara "LA COMPRADORA".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; de sesenta y cuatro, cincuenta y siete y treinta y

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Sello
10/26/16

dos años de edad; respectivamente, comerciante, empleado público y dedicada a las actividades particulares en su orden; y, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA; Y, COMPRAVENTA,** la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.-**

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción de este contrato, los señores: Don JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHECO, por sus propios y personales derechos; y, Doña YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, debidamente representada por el señor HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante; a quienes se le denominarán "LOS ACEPTANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los señores: Don JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHECO, por sus propios derechos; y, Doña YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, debidamente representada por el señor HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, en su calidad de



Apoderado, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante; que son dueños y propietarios de los lotes de terrenos, signados en el respectivos plano con los números UNO y DOS de la Manzana R - Uno, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Cumbre Norte del cantón Manta, el mismo que adquirieron dentro de la sociedad conyugal que tenían formada, a través de la señora Paula Argentina Tello Espinales, en su calidad de Agente Oficiosa, por compra que le hiciera a la señora Gloria Estrella Cruz Triviño, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinticuatro metros y lindera con calle pública de la Lotización; POR ATRÁS: Con los mismos veinticuatro metros y lindera con los lotes de terreno número Once y Doce de la misma Manzana; POR UN COSTADO: Con veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número Tres de la misma Manzana; y, POR EL OTRO COSTADO: Con los mismos veinticinco metros y lindera con lote número Quince de la misma Manzana. Con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.-

TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.- Los señores: Don JOSÉ GILBERTO CIFUENTES PACHECO, por sus propios derechos; y, Doña YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, debidamente representada por el señor HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



General que se adjunta como documento habilitante; declaran que **ACEPTAN** la Compraventa de los lotes de terrenos, signados en el respectivos plano con los números UNO y DOS de la Manzana R - Uno, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Cumbre Norte del cantón Manta y que hiciera a nuestro favor la señora Paula Argentina Tello Espinales, en calidad de Agente Oficiosa, como se menciona en la cláusula de los antecedentes.- **CUARTA:**

CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es indeterminada por su naturaleza. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes

contratantes expresan que **ACEPTAN** el contenido del presente contrato de Aceptación de Compraventa, por convenir a sus intereses y estar conforme a las convicciones estipuladas. **SEXTA:**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE**

ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su suscriptor.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores: Don JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHECO, por sus propios derechos; y, Doña YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, debidamente representada por el señor HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante, a quienes se le denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la



señora ANA GISELLA ENDARA PIGUAVE, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere en esta clase de acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los señores: Doñ JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHECO, por sus propios derechos; y, Doña YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, debidamente representada por el señor HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante; que son dueños y propietarios de los lotes de terrenos, signados en el respectivos plano con los números UNO y DOS de la Manzana R - Uno, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Cumbre Norte del cantón Manta, el mismo que adquirieron dentro de la sociedad conyugal que tenían formada, a través de la señora Paula Argentina Tello Espinales, en su calidad de Agente Oficiosa, por compra que le hiciera a la señora Gloria Estrella Cruz Triviño, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el trece de enero de mil, novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinticuatro metros y lindera con calle pública de la Lotización; POR ATRÁS: Con los mismos veinticuatro metros y lindera con los lotes de terreno número Once y Doce de la misma Manzana; POR UN COSTADO: Con veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número Tres de la misma

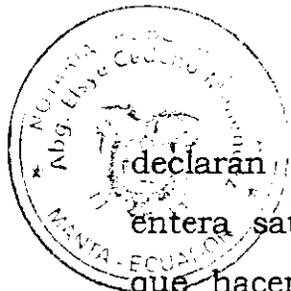
Cuarta

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Manzana; y, POR EL OTRO COSTADO: Con los mismos veinticinco metros y lindera con lote número Quince de la misma Manzana. Con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- Además declaran Vendedores que en la primera parte de este mismo contrato, consta la Aceptación de Compraventa del lote de terreno en mención.- **TERCERA:**

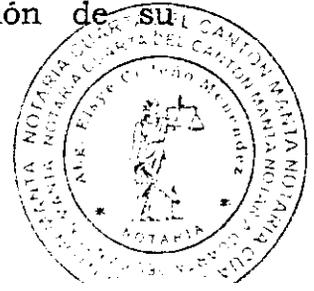
COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los señores: Don JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHECO, por sus propios derechos; y, Doña YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, a través del señor HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, en su calidad de Apoderado, venden, ceden y transfieren a la señora ANA GISELLA ENDARA FIGUAVE, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito é individualizado en la cláusula anterior, signado con el número UNO, de la Manzana R - Uno, ubicado en la Lotización Cumbre Norte de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con doce metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con doce metros y lindera con lote número Doce; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Yuri Johanna Silva Vergara lote número Dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lindera con lote número Quince. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que la Compradora entrega a los Vendedores, quienes



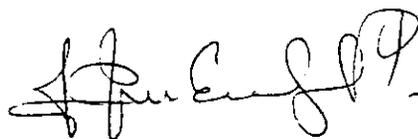
declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL, con matricula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su

El caso
de
la
presente
escritura
se
observaron
los
preceptos
legales
que
el
caso
requiere;
y,
leída
que
le
fue
por
mí,
la
Notaria
a
los
comparecientes,
aquellos
se
ratifican
en
la
aceptación
de
su

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
 MANTA - MANABI

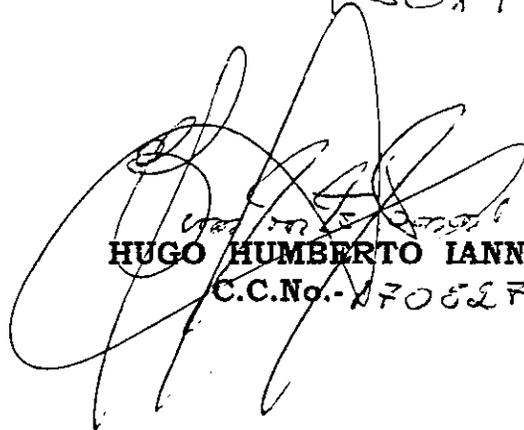


contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. **DOY FE.**



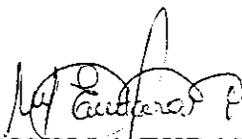
JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHECO

C.C.No.- 130172605-3



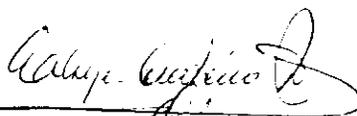
HUGO HUMBERTO IANNI TELLO

C.C.No.- 170827483-3



ANA GISELLA ENDARA FIGUAVE

C.C.No.- 130776131-0



Abg. ELSYCE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA

Es...

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



10/18/2016 1:03

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-06-24-14-000	300,00	6900,00	230648	514748

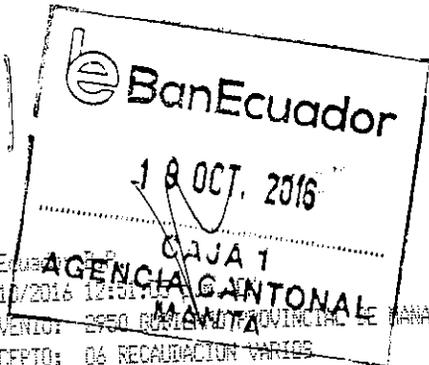
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301726053	CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO Y SRA.	BARRIO LA CUMBRES NORTE MZ R-1 LOTE 1	Impuesto principal	69,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,70
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	89,70
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1307761310	ENDARA PIGUAVE ANA GISELLA	NA	VALOR PAGADO	89,70
			SALDO	0,00

EMISION: 10/18/2016 1:03 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

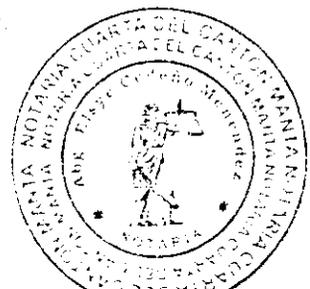


AGENCIA GANTONAL
MANTA
CONVENIO: 2950 RUSIENITA PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIAS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 576150594
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:ixvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1,00
Provision Efectivo: 0,54
IVA: 0,06
TOTAL: 1,60

SUJETO A VERIFICACION:

[Handwritten signature and notes]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081362

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA URBANA

SOLAR

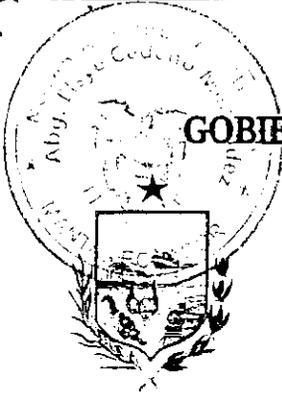
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a **CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO Y SRA**
BARRIO LA CUMBRES NORTE MZ. R -1 LOTE 1
ubicada **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**
cuyo **\$6900.00 SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 CENTAVOS** asciende a la cantidad
de **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA UTILIDADES**
DEBIDO A QUE LA ULTIMA ESCRITURA TIENE MAS DE 20 AÑOS

JMD

Manta,

18 DE OCTUBRE DE 2016

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 056329

AUTORIZACION

No. 0399-7185-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la Sra. **ANA GISELLA ENDARA PIGUAVE**, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno signado como lotes # 1 y 2, de propiedad del Sr. José Gilberto Cifuentes Pacheco y Sra. Yole Argentina Ianni Tello, ubicado en la lotización Cumbre Norte, manzana R-Uno de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote # 1.

Frente: 12,00m. Calle pública.

Atrás: 12,00m. Lote # 12.

Costado derecho: 25,00m. Area a desmembrar a favor de Yuri Johanna Silva Vergara

Lote # 2.

Costado izquierdo: 25,00m. Lote # 15.

Área total: 300,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 13 del 2016

Yole Argentina Ianni Tello
Manta - Ecuador

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
RDV



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

No 0399-7185

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. José Gilberto Cifuentes Pacheco y Sra. Yole Argentina Ianni Tello, ubicado en la Lotización Cumbre Norte, signado con los lotes # 1 y 2 de la manzana R-Uno, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuya clave catastral # 3062403000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaria Segunda de Manta el 13 de Enero de 1984 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 08 de Febrero de 1985. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 24,00m. Calle pública de la lotización.

Por atrás: 24,00m. Linderando con los lotes # 11 y 12 de la misma manzana.

Por un costado: 25,00m. Linderando con el lote # 3 de la misma manzana.

Por el otro costado: 25,00m. Linderando con el lote # 15 de la misma manzana.

Área total: 600,00m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE YURI JOHANNA SILVA VERGARA: 300,00m².

Lote # 2.

Frente: 12,00m. Calle pública.

Atrás: 12,00m. Lote # 11.

Costado derecho: 25,00m. Lote # 3.

Costado izquierdo: 25,00m. Área a desmembrar a favor de Ana Gisella Endara Figuave Lote # 1.

Área total: 300,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA GISELLA ENDARA FIGUAVE: 300,00m².

Lote # 1.

Frente: 12,00m. Calle pública.

Atrás: 12,00m. Lote # 12.

Costado derecho: 25,00m. Área a desmembrar a favor de Yuri Johanna Silva Vergara Lote # 2.

Costado izquierdo: 25,00m. Lote # 15.

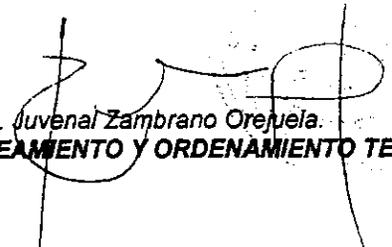
Área total: 300,00m².

AREA SOBRANTE: NINGUNA.

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0801-DACRM-JCM-2016 de fecha 13 de Octubre del 2016, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 13 del 2016


Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
RDV

AVP



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 137208

Nº 137208

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 18 de octubre de 2016

No. Electrónico: 44222

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-24-14-000

Ubicado en: BARRIO LA CUMBRES NORTE MZ R-1 LOTE 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Pertenece a:

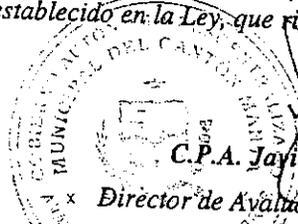
Documento Identidad	Propietario
1301726053	CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6900,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6900,00</u>

Son: SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

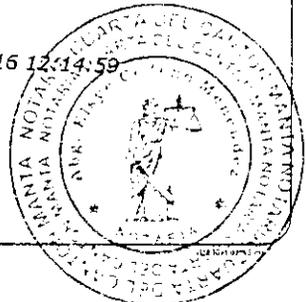


C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3062403000

Impreso por: MARIS REYES 18/10/2016 12:14:59



Handwritten notes and signatures on the left side of the document.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 110307



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO Y SRA.

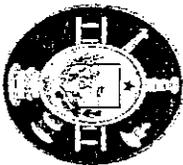
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de OCTUBRE de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
3062414000 BARRIO LA CUMBRES NORTE MZ R-1 LOTE 1
Manta, veinte de Octubre del dos mil diesiseis**

~~CANCELADO~~
~~TESORERIA~~
~~GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO~~
~~MUNICIPAL DEL CANTON MANTA~~





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTUA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Internet: www.bomberosmantua.com

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : CIFUENTES PACHECO JOSE Y SRA
RAZÓN SOCIAL: CUMBRE NORTE MZ R/1 L# 1
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 17/10/2016 10:05:19
FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: domingo, 15 de enero de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
7957

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018825, certifico hasta el día de hoy 08/10/2016 12:10:20, la Ficha Registral Número 7957.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: lunes, 06 de octubre de 2008 Parroquia: TARQUI
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados en el respectivos plano con los numeros uno y dos de la manzana R-Uno de la Lotización Cumbre Norte, que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene los siguientes medidas y linderos : Por el frente veinte y cuatro metros y linderando con la calle publica de la lotización : Por atrás los mismos veinte y cuatro metros y linderando con los lotes de terreno numero once y doce de la misma manzana : Por un costado veinte y cinco metros y linderando con el lote de terreno numero tres de la misma manzana, y por el otro costado los mismos veinte y cinco metros y linderando con el lote numero quince de la misma manzana. Con una superficie total de seiscientos metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	237 08/feb/1985	712	714
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA	318 20/sep/2010	2.359	2.368
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	290 30/sep/2016	4.192	4.195

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 08 de febrero de 1985 Número de Inscripción: 237 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 304 Folio Inicial:712
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:714
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de enero de 1984

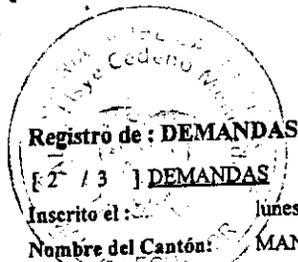
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos cuerpos de terreno ubicados en la Ensenadita de la Parroquia Tarqui del Canton Manta .Los conyuges Jose Gilberto Cifuentes Pacheco y Sra. Yole Argentina Ianni Tello de Cifuentes estan representados en calidad de Agente oficioso este acto por la Sra. Paula Argentina Tello Espinales. Los numeros Uno y Dos de la Manzana R-Uno de la Referida LOTIZACION CUMBRE NORTE, que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto con una area total de Seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301726053	CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO	CASADO(A)	MANTA	 08 OCT 2016
COMPRADOR	8000000000141571	IANNI TELLO YOLE ARGENTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300164405	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA	



Inscrito el: lunes, 20 de septiembre de 2010
 Nombre del Cantón: MANABÍ
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 Cantón Notaría: MANABÍ
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI Civil Manabi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de mayo de 2009
 Fecha Resolución: miércoles, 04 de agosto de 2010

Número de Inscripción: 318 Tomo:0
 Número de Repertorio: 5204 Folio Inicial:2.359
 Folio Final:2.368

a.- Observaciones:
 Demanda de Prescripción Juicio No. 252. 2009. Y Reforma Demanda En la que constan medidas y linderos exactos del terreno. Sup. 600,00 M2 Providencia de fecha 04 de Agosto del 2010.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000044275	IANNY TELLO JOLE ARGENTINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301726053	CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1305976449	ZAMBRANO CANTOS LUIS JAIRO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	237	08/feb/1985	712	714

Registro de: DEMANDAS
 [3 / 3] DEMANDAS

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2016
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de marzo de 2013
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 290
 Número de Repertorio: 5733
 Folio Inicial:4.192
 Folio Final:4.195

a.- Observaciones:
 Cancelación de Demanda dentro del Juicio Ordinario No. 252-2009 de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Of. No. 544-2016-UJC-M, Manta, Septiembre 26 del 2016
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	13321201401001	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE DE LO CIVIL DE MANABI		MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA	MANTA
DEMANDADO	800000000044275	IANNY TELLO JOLE ARGENTINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301726053	CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1305976449	ZAMBRANO CANTOS LUIS JAIRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	318	20/sep/2010	2.359	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones





COMPRA VENTA	1
DEMANDAS	2
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:10:20 del sábado, 08 de octubre de 2016

A petición de: LANNI TELLO HUGO HUMBERTO

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Empleada del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

08 OCT. 2016

[Signature]

1
4
8
95

Jos
de
anzi
n so

80

Pa

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Jose Cifuentes

Número único de identificación: 1301726053

Nombres del ciudadano: CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: PACHECO SANTILLAN CANDIDA NILA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIUXI MARLENE MERA REYES - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.10.20 15:20:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-22b6346852a24a3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130172605-3

APELLIDOS Y NOMBRES
JOSE GILBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1932-09-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




NIVEL DE INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXX**

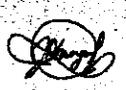
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PACHECO SANTILLAN CANDIDA NILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA 2015-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-02-06

E2333V3222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
130172003-3 000-0000
CIFUENTES PACHECO JOSE GILBERTO

NO EMPADRONADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ - 003048
4800987 29/02/2016 11:10:28

García
Calle 10 de Agosto
No. 10
Manabí - Ecuador





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

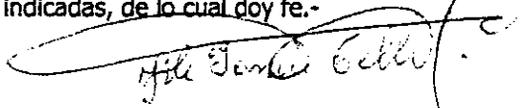
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 946 / 2015

Tomo . Página 946

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de julio de 2015, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1302464423,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1705274833,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e Inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedandó el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de

autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

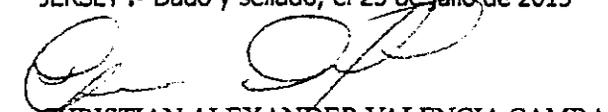


YOLE ARGENTINA IANNI TELLO



**CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**

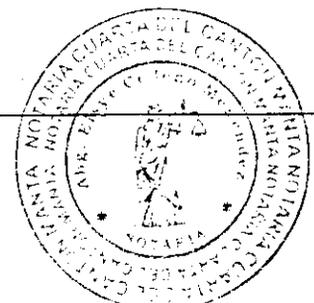
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 25 de julio de 2015



**CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



Ejemplar



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ARGENTINA
ANGEL MANTTA
MANTTA
1960
0380 01600
MANTTA
1960
Angel Manta Tello

130146442-3



ECUATORIANA***** E333311222
CASADO JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHEI
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ANGELO IANNI
ARGENTINA TELLO
MANTTA
07/11/2003
07/11/2015

0217346



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705274833

Nombres del ciudadano: IANNI TELLO HUGO HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMUDES ALCIVAR TANIA MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: IANNI ANGELO

Nombres de la madre: TELLO ARGENTINA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIUXI MARLENE MERA REYES - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.20 15:21:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e60fa4b85bb4c0



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170527483-3**

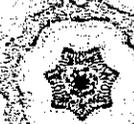
APELLIDOS Y NOMBRES
IANNI TELLO
HUGO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO **1958-04-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
TANIA MARIA
BERMUDES ALCIVAR





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

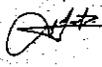
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **IANNI ANGELO**

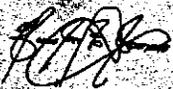
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TELLO ARGENTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTO VIEJO
2012-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-09

V4343V4242


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL AFILIADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014-2015

046

046 - 0276

1705274833

NÚMERO DE CERTIFICADO
IANNI TELLO HUGO HUMBERTO

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA

PARROQUIA

1
1
ZONA

[Handwritten signature]
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]





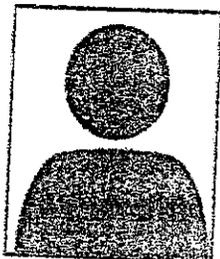
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1307761310

Nombres del ciudadano: ENDARA PIGUAVE ANA GISELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ BAILON LUIS ILDIFONSO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: EMILIO DOMINGO ENDARA

Nombres de la madre: AMANDA PIGUAVE DELGADO

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIUXI MARLENE MERA REYES - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.20 15:22:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

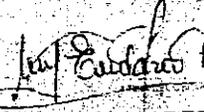
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

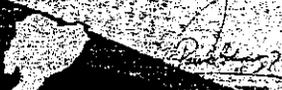


IC-IC-b9787a79872e4af



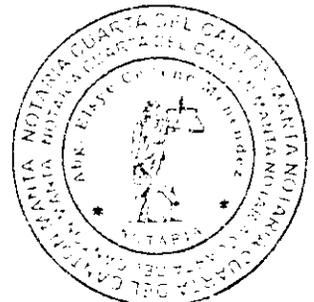
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
 CIUDADANIA 130776131-0
ENDARA PIGUAVE ANA GISELLA
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 30 SEPTIEMBRE 1973
 004-0356 01989 F
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1973



ECUATORIANA***** E2443E2442
 CASADO LOPEZ BAILON LUIS ILDEFONSO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 EMILIO DOMINGO ENDARA
 AMANDA PIGUAVE DELGADO
 MANTA 29/06/2011
 29/06/2023
 REN 4072441


 PLACA SPECIE

G. Arce
 Manta - Ecuador





014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0220

1307761310

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENDARA FIGUAVE ANA GISELLA

MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA

0

PARRROQUIA

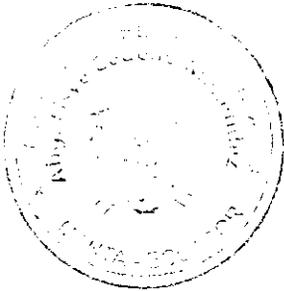
1

ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 17 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *Ej*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20161308004P04018. DOY FE.** *Ej*



Elsy Cedeño Menéndez

